

# Manual de Organización Específico

---

UNIDAD GENERAL DE  
IGUALDAD DE GÉNERO

---

MOE/UGIG-DGRHIA/V1-12-2018

---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

# UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 2 de 20

## ÍNDICE

	Pág.
<b>I.</b> Introducción	3
<b>II.</b> Antecedentes	4
<b>III.</b> Marco Normativo Administrativo	7
<b>IV.</b> Atribuciones	8
<b>V.</b> Estructura Orgánica	9
<b>VI.</b> Organigrama	10
<b>VII.</b> Objetivos y Funciones	11
– Unidad General de Igualdad de Género	11
– Dirección de Promoción de Igualdad de Género	12
– Dirección de Promoción de Impartición de Justicia de Género	13
– Subdirección de Relaciones con Órganos Impartidores de Justicia	14
– Dirección de Relaciones con Organismos Nacionales e Internacionales	15
– Subdirección de Normativa en materia de Perspectiva de Género	16
– Dirección de Difusión y Comunicación	17
– Departamento de Logística de Eventos	18
– Dirección Administrativa	19

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO  MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 3 de 20

## I. INTRODUCCIÓN

A partir de enero de 2015 el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación trazó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, integrado por nueve objetivos generales, entre los cuales uno de ellos se orienta a impulsar una administración con eficacia y eficiencia, basada en las más modernas y mejores prácticas en la gestión de recursos.

Para su materialización, se elaboró el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo, mismo que estructura y ordena las acciones que todos los órganos y áreas de esta Suprema Corte deben seguir para la optimización y uso racional de recursos públicos. Respecto a la mejora de la gestión, se establecen tres objetivos, entre los que se encuentra “diseñar mecanismos que promuevan y fortalezcan ambientes favorables de trabajo, tanto en la cultura institucional como en la infraestructura, en apego al respeto de los derechos humanos y laborales, en equilibrio con los recursos del medio ambiente”.

Asimismo, en el referido Plan Cuatrienal se precisan cinco políticas administrativas, una de ellas dirigida a consolidar un perfil institucional y diseño organizacional alineado con el respeto a los derechos humanos, igualdad de género e inclusión de grupos en situaciones de vulnerabilidad en el ámbito laboral. En este contexto, la Unidad General de Igualdad de Género ha conformado una estructura orgánica-funcional que establece con precisión sus funciones para dar cumplimiento a sus atribuciones y así promover la perspectiva de género en las labores institucionales.

Por tal motivo se ha integrado el presente Manual, cuyo propósito se orienta a describir ordenada y sistemáticamente la información administrativa de esta Unidad, a saber: sus antecedentes, el marco normativo administrativo que ha de observar, sus atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones específicas que deberán cumplir las áreas que la conforman; con ello, se da cumplimiento a la obligación de su titular, prevista en la Fracción VI del Artículo 9 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice: “VI. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos, así como validar su contenido”.

Este instrumento se constituye en una herramienta administrativa de apoyo, tanto del personal adscrito a la Unidad General de Igualdad de Género a efecto de guiarlo en la realización de sus actividades, delimitar sus responsabilidades, el ámbito de competencia de las áreas funcionales que la integran, el logro de los objetivos y metas; como del personal externo para consulta de su esquema funcional a través de su publicación en medios electrónicos, atendiendo a su vez lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 4 de 20

## II. ANTECEDENTES

En el año de 2006 fue promulgada la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual forma parte de un conjunto de disposiciones que derivan del mandato constitucional de igualdad del hombre y la mujer ante la ley; y comparten la jerarquía y función reglamentaria de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2006). Su objeto es precisamente garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado, aspecto por demás fundamental ya que amplía el campo de protección legal a todas las esferas, aun con las dificultades que presenta en la práctica.

Como respuesta a la sinergia de protección a estos derechos de igualdad, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación surge el Programa de Igualdad de Género en el marco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, así como del compromiso institucional con el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, a partir del año 2007.

En enero de 2008, el Pleno del Alto Tribunal creó la Comisión de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se definieron los objetivos, organización y funcionamiento del Programa de Equidad de Género al interior del Máximo Tribunal.

Para lograr una mejor coordinación de los trabajos e introducir la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación, el 1 de octubre de 2008 el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó crear la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación y la instauración de Unidades de Enlace con dicha Coordinación, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 4 de mayo de 2010 se acordó la creación del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de coordinar los esfuerzos para unificar los criterios de planeación de la estrategia para institucionalizar la perspectiva de género en el PJJ, así como dar seguimiento y evaluar las acciones y los proyectos que en materia de equidad de género realiza cada una de las tres instancias que lo conforman.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO  MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 5 de 20

Durante el año 2011 la Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJJ, instancia que tenía su dependencia en el Consejo de la Judicatura Federal, se convierte en la Secretaría de Seguimiento de Programas de Equidad de Género en el Poder Judicial de la Federación y se adscribe a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el año 2013 se suprime de la estructura orgánica básica la Unidad de Enlace del Programa de Equidad de Género de la SCJN y se crea la Unidad de Igualdad de Género con nivel de Subdirección General con adscripción formal a la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia del Alto Tribunal, constituyéndose como un área de apoyo (staff) a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se le integran las atribuciones de la extinta Unidad de Enlace, las funciones y programas, así como los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Mediante el Acuerdo General de Administración 01/2015, del 15 de enero de 2015, del Presidente de la SCJN, se reestructura orgánica y funcionalmente la Suprema Corte, creándose la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, y adscribiéndosele la Unidad de Igualdad de Género, formando parte de la estructura orgánica básica del Alto Tribunal.

Derivado de la reestructuración organizacional ocurrida en los tres órganos del PJJ, en marzo de 2015 se aprueban las nuevas reglas de operación del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Entre ellas, se identifica la necesidad de fortalecer la funcionalidad de la Unidad General de Igualdad de Género, al ser la instancia responsable de la institucionalización de la igualdad de género en la SCJN.

De igual forma, se determina que el área mantenga comunicación y coordinación de trabajo directo con los integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, particularmente con la Ministra Beatriz Luna Ramos quien preside el referido Comité, al ser la instancia responsable de dar seguimiento a los acuerdos que deriven del mismo, así como implementar aquellos que involucren su ámbito de competencia.

Con el Acuerdo General de Administración 03/2015, de seis de mayo de 2015, se modifica la denominación de la Unidad de Igualdad de Género a Subdirección General de Igualdad de Género, con adscripción en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 6 de 20

Finalmente, mediante Acuerdo General de Administración 1/2016, del seis de mayo de 2016, del Presidente del Alto Tribunal se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico en materia de administración, entre las que se encuentra la Unidad General de Igualdad de Género, como un órgano administrativo, formando parte de la estructura básica del Alto Tribunal, con dependencia directa de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 7 de 20

### III. MARCO NORMATIVO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.**

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

**LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.**

**LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**REGLAMENTO ORGÁNICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

**ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 3/2016**, del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de quince de mayo de dos mil quince, y se derogan los acuerdos generales de administración 1/2015, del quince de enero de dos mil quince, 03/2015, del seis de mayo del mismo año, y 1/2016, de seis de mayo de dos mil dieciséis.

**ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN** de once de enero de dos mil dieciséis, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se delega en la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, en su carácter de presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, la facultad para dirigir la planeación, programación y presupuestación de la institución de perspectiva de género en este Alto Tribunal.

**ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN 3/2017** de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se delegan a la titular de la Unidad General de Igualdad de Género facultades administrativas específicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo, autorizado en cada ejercicio fiscal.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 8 de 20

#### IV. ATRIBUCIONES

*Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2015.*

**Artículo 44.** El Titular de la Unidad General de Igualdad de Género tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la institucionalización de la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales de la Suprema Corte;
- II. Aportar herramientas teóricas y prácticas para transversalizar la perspectiva de género en la vida institucional de la Suprema Corte, tanto en su aparato administrativo como en la carrera judicial;
- III. Proponer el diseño y desarrollo de estrategias para promover la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación;
- IV. Proponer la construcción de redes de colaboración y sinergia con diferentes actores clave por su incidencia y participación en los procesos de impartición de justicia;
- V. Promover y coadyuvar en la instrumentación de políticas intercambios académicos, estrategias de divulgación, supervisión y evaluación en materia de igualdad de género, y
- VI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que le sean encomendadas por el Presidente.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 9 de 20

## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.0.0.7	Unidad General de Igualdad de Género
1.0.0.0.7.0.0.1	Dirección de Promoción de Igualdad de Género
1.0.0.0.7.0.0.2	Dirección de Promoción de Impartición de Justicia de Género
1.0.0.0.7.0.0.2.0.1	Subdirección de Relaciones con Órganos Impartidores de Justicia
1.0.0.0.7.0.0.3	Dirección de Relaciones con Organismos Nacionales e Internacionales
1.0.0.0.7.0.0.3.0.1	Subdirección de Normativa en materia de Perspectiva de Género
1.0.0.0.7.0.0.4	Dirección de Difusión y Comunicación
1.0.0.0.7.0.0.4.0.0.1	Departamento de Logística de Eventos
1.0.0.0.7.0.0.5	Dirección Administrativa

#### RESPONSABLES DE

ELABORACIÓN (Nombre y firma)

REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

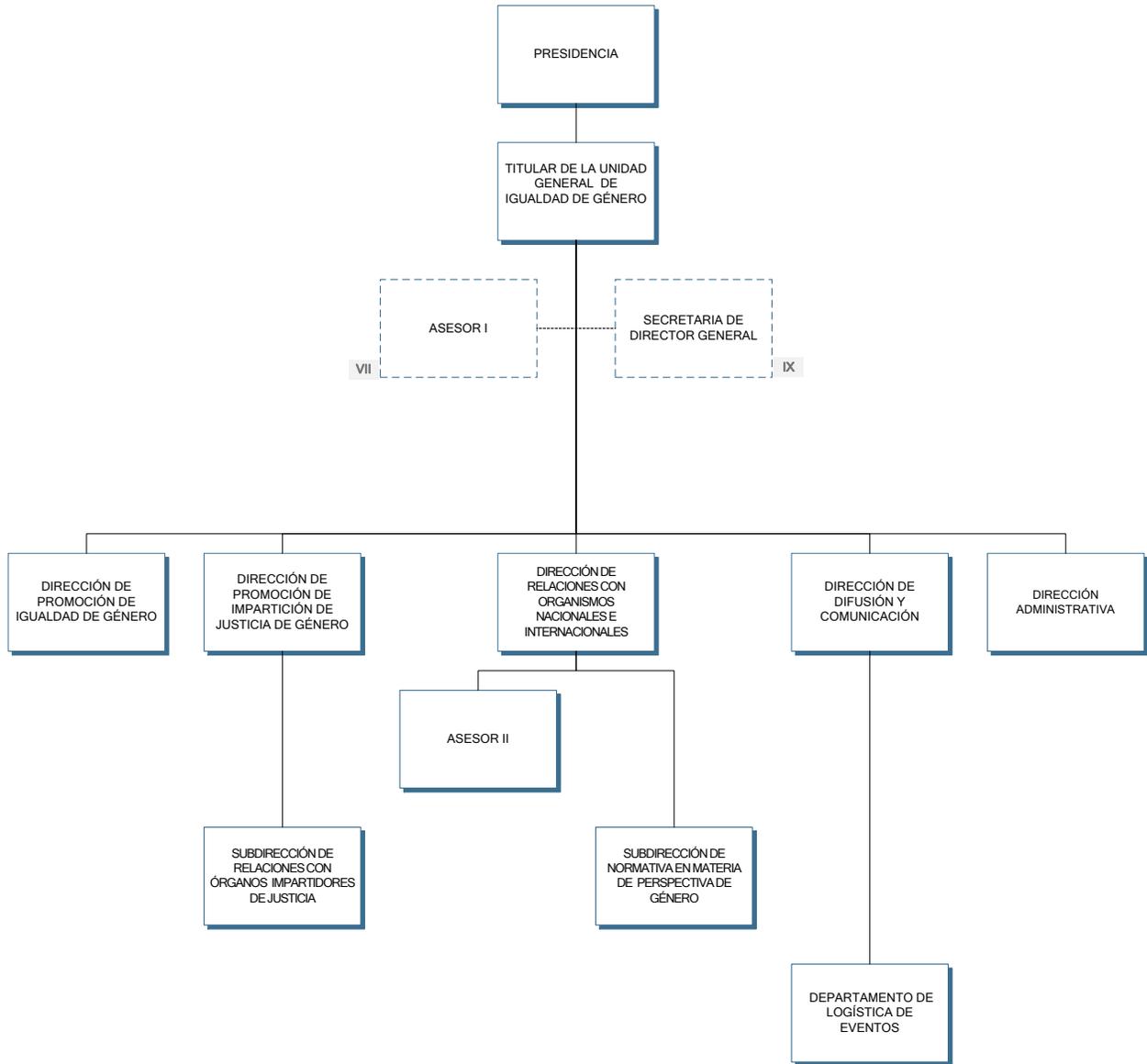
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

## UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 10 de 20

### VI. ORGANIGRAMA



#### RESPONSABLES DE

ELABORACIÓN (Nombre y firma)

REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 11 de 20

## VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 1.0.0.0.7 UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

#### OBJETIVO

Promover e institucionalizar la perspectiva de género dentro de las labores jurisdiccionales y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para mejorar el acceso de las personas a la justicia y fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de este Alto Tribunal.

#### FUNCIONES

- Ejecutar las estrategias aprobadas para fortalecer, difundir e impulsar el enfoque de perspectiva de género en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.
- Coordinar y fomentar programas de investigación, actualización, capacitación, promoción y difusión en materia de igualdad de género.
- Coordinar programas de actualización y capacitación al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para sensibilizar, impulsar y fortalecer la perspectiva de género.
- Diseñar y ejecutar estrategias y programas para promover ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
- Consolidar vínculos y mecanismos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la academia, organismos e instituciones nacionales e internacionales, y con los poderes judiciales de las entidades federativas o de otros países, para impulsar actividades que propicien el conocimiento y difusión en materia de perspectiva de género.
- Coordinar con otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Federación la formulación de políticas que fortalezcan el estudio, promoción y desarrollo de la perspectiva de género.
- Supervisar y monitorear permanentemente el impacto de las diversas actividades y acciones del área, con el fin de obtener insumos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- Administrar y supervisar sus Programas Anual de Trabajo y de Necesidades, así como el Proyecto de Presupuesto e instrumentar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento, en apego a la normatividad aplicable.
- Las demás que expresamente le sean instruidas o le confieran las disposiciones generales aplicables.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 12 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.1 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

##### OBJETIVO

Proporcionar al personal jurisdiccional y administrativo de la SCJN herramientas en materia de igualdad de género que les permitan desarrollarse en ambientes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en entornos libres de violencia y discriminación.

##### FUNCIONES

- Implementar el programa de capacitación y profesionalización en materia de igualdad de género de la SCJN, fungiendo como enlace con las instituciones y especialistas en materia de género y dar seguimiento a su operación y evaluación.
- Llevar a cabo una investigación permanente sobre opciones de capacitación y profesionalización, estructurar una oferta académica actualizada y seleccionar las más adecuadas.
- Mantener una investigación permanente sobre preferencias y necesidades de capacitación y profesionalización del personal de la SCJN.
- Colaborar en la implementación de prácticas para juzgadoras y juzgadores federales y locales en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.
- Proponer proyectos para fortalecer y transversalizar la perspectiva de género en la SCJN.

#### RESPONSABLES DE

ELABORACIÓN (Nombre y firma)

REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 13 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.2 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO

##### OBJETIVO

Impulsar iniciativas y estrategias en materia de impartición de justicia con perspectiva de género para personal jurisdiccional, juzgadoras y juzgadores del ámbito nacional, que permitan el conocimiento, análisis y difusión de buenas prácticas, con base en experiencias del país y del extranjero, en beneficio de las y los justiciables, así como abonar en la sensibilización y transversalización de los principios de igualdad y no discriminación.

##### FUNCIONES

- Coordinar la realización del Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".
- Participar en la organización de las reuniones del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.
- Colaborar en la organización de las actividades relacionadas con el Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de Justicia en México y, en particular, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto.
- Participar en la coordinación de eventos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos de las sesiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana en lo relacionado a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 14 de 20

**1.0.0.0.7.0.0.2.0.1 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA**

**OBJETIVO**

Apoyar en el desarrollo de actividades teórico-prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, que promuevan las relaciones y canales de comunicación con los órganos jurisdiccionales, así como la sensibilización sobre los principios de igualdad y no discriminación, en beneficio de las y los justiciables.

**FUNCIONES**

- Participar en la organización del Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".
- Colaborar en la planeación y realización de los eventos nacionales e internacionales que lleva a cabo la Unidad General de Igualdad de Género.
- Crear bases de datos de directorios de juzgadoras y jueces, asociaciones de impartidoras de justicia nacionales y directorios de juzgadoras internacionales.
- Realizar investigaciones sobre resoluciones judiciales y mejores prácticas sobre perspectiva de género.
- Colaborar en las actividades relacionadas con el Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de Justicia en México y, en particular, en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO</b>  <b>UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>	REGISTRO MOE/UGIG-DGRHIA/ V1-12-2018
	Página 15 de 20

### 1.0.0.0.7.0.0.3 DIRECCIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### OBJETIVO

Instrumentar la política de vinculación y colaboración en la SCJN, que fortalezca las relaciones con instituciones y organizaciones del ámbito nacional e internacional, al dar atención a los requerimientos e informes que resulten necesario desahogar en materia de igualdad de género.

#### FUNCIONES

- Atender los requerimientos nacionales e internacionales en materia de información sobre Igualdad de Género, entre ellos los de CEDAW, Convención Belem Do Para (MESECVI), OCDE, INMUJERES, SNPAEVM, INEGI, Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Coordinar la búsqueda, selección y análisis de sentencias con perspectiva de género para su difusión a través del sitio web, publicaciones y el análisis de juzgadores.
- Supervisar la integración de informes de actividades nacionales e internacionales.
- Elaborar conferencias, artículos, prólogos, entrevistas o cualquier otro material sustantivo para la presentación, promoción y difusión de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.
- Planear y desarrollar acciones para la divulgación de la igualdad y la perspectiva de género.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 16 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.3.0.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVA EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

##### OBJETIVO

Establecer vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones así como dar atención a los requerimientos e informes que sea necesario desahogar en materia de igualdad de género, transparencia y acceso a la información.

##### FUNCIONES

- Investigar y estudiar la normativa nacional e internacional en materia de igualdad de género y no discriminación.
- Revisar y seleccionar tesis y criterios jurisprudenciales relacionados con perspectiva de género.
- Actualizar la información relativa a normatividad nacional en materia de perspectiva de género.
- Participar en la atención de requerimientos de información en materia de transparencia.
- Revisar diversos contratos competencia de la Unidad General de Igualdad de Género.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 17 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.4 DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

##### OBJETIVO

Propiciar el conocimiento, difusión, motivación y transversalización de los principios de igualdad y no discriminación al apoyar en tareas de interrelación, intercambio y colaboración que impulsen y fortalezcan la sensibilización y concientización en torno a la problemática de violencia y discriminación hacia las mujeres.

##### FUNCIONES

- Participar en la coordinación y seguimiento de eventos y actividades que difundan la igualdad de género y la no discriminación.
- Planear la coordinación del material que integrará el Programa Editorial que realiza la Unidad General de Igualdad de Género, entre ellos publicaciones físicas y virtuales y artículos para la Revista Igualdad del Consejo de la Judicatura Federal.
- Dirigir y dar seguimiento a la realización del Concurso "Género y Justicia".
- Proponer estrategias de comunicación para la difusión de los trabajos de la Unidad General de Igualdad de Género.
- Apoyar en la realización de acciones de sensibilización y motivación sobre igualdad y perspectiva de género dirigidos a niveles institucional e interinstitucional.

#### RESPONSABLES DE

ELABORACIÓN (Nombre y firma)

REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 18 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.4.0.0.1 DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA DE EVENTOS

##### OBJETIVO

Propiciar el conocimiento al interior de la SCJN de los principios de igualdad de género y no discriminación al desarrollar actividades teórico-prácticas en la materia.

##### FUNCIONES

- Apoyar en la investigación sobre temas en materia de género.
- Apoyar en los procesos de coordinación y realización de eventos que difundan la igualdad de género y la no discriminación.
- Apoyar en el seguimiento del Concurso "Género y Justicia".
- Apoyar en la creación de diversas bases de datos.
- Apoyar en la planeación y realización de eventos nacionales e internacionales.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
V1-12-2018

Página 19 de 20

#### 1.0.0.0.7.0.0.5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

##### OBJETIVO

Administrar conforme a la normatividad y disposiciones de austeridad y disciplina presupuestal vigentes, los recursos y servicios que requieran las áreas que integran la Unidad General de Igualdad de Género para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

##### FUNCIONES

- Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) y el Programa Anual de Necesidades (PANE).
- Validar la captura del Programa Anual de Trabajo y del Programa Anual de Necesidades en el Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación de la SCJN.
- Administrar el Fondo Revolvente asignado a la UGIG.
- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto asignado a la Unidad General de Igualdad de Género.
- Realizar las actividades relacionadas con la gestión gerencial-administrativa de la UGIG.

RESPONSABLES DE	
ELABORACIÓN (Nombre y firma)	REVISIÓN (Nombre y firma)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO**

**UNIDAD GENERAL DE  
IGUALDAD DE GÉNERO**

REGISTRO  
MOE/UGIG-DGRHIA/  
VI-12-2018

Página 20 de 20

**VALIDA CONTENIDO**

**LIC. MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ Y CHÁVEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Art. 9, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**VALIDA CONTENIDO**

**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO**  
Artículo Primero del Acuerdo de Administración de once de enero de dos mil dieciséis del Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

**VALIDA Y APRUEBA**

**MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
PRESIDENTE**

Art. 4, fracción XVI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**VALIDA Y REGISTRA**

**LIC. MARÍA EUGENIA CORRALES ESCALANTE  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Art. 22, fracciones XXV, XXIX y XXX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

**APRUEBA**

**MAESTRO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE  
OFICIAL MAYOR**

Art. 20, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación